

JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, (fecha al pie de la firma electrónica)

PROCESO	EJECUTIVO
Demandante	LUIS CARLOS VARGAS PATIÑO
Demandado	JUAN CARLOS GAVIRIA TRUJILLO Y OTRO
Radicado	2020 00054
Asunto	Pone en conocimiento respuestas

1. Con ocasión a la expedición y remisión del oficio No. 113 del 15 de marzo de 2023, se pone en conocimiento de las partes procesales y para los fines que estime pertinentes, el anterior escrito allegado por LA DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN -por medio del cual informan que toman atenta nota del embargo de remanentes decretado. (archivo 8.9, C-2)
 2. Con ocasión a la expedición y remisión del oficio No. 115 del 15 de marzo de 2023, se pone en conocimiento de las partes procesales y para los fines que estime pertinentes, el anterior escrito allegado por EL JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN por medio del cual informan que **no toman atenta nota del embargo de remanentes** decretado, por cuanto proceso allí adelantado se encuentra terminado por desistimiento tácito mediante auto proferido el 19 de septiembre de 2022, y como consecuencia de ello, se ordenó el levantamiento del embargo de los remanentes o de los bienes que se le llegaren a desembargar al demandado JUAN CARLOS GAVIRIA TRUJILLO, los cuales fueron dejados a disposición del Juzgado 1 Civil Municipal de Oralidad de Itagüí, Radicado 05360400300120210029600, en razón a embargo de remanentes.(archivo 8.8 y 9.1, C-2)
- 6.

NOTIFÍQUESE

David Adolfo Leon Moreno

DAVID ADOLF LEON MORENO

Juez

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 011
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **630194a1a3f8edcb383eb9f7ac830ac31b1cf2b6c8b16e5d08cce1296b417705**

Documento generado en 12/10/2023 02:29:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>